

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ

Alcaldía  
WAC/MARR/GSV//FGR/mqg

Aprueba Programa Aniversario Patrio

SANTA CRUZ, 18 de Agosto de 2015

VISTOS :

El Memorandum N° 66 de fecha 18 de Agosto de 2015 de la Encargada Oficina de Turismo, la Ley de Rentas Municipales Decreto Ley N° 3063, la Ley de Tránsito N° 81.290, la Ley de Alcoholes N° 19.925 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, La importancia que tiene las celebraciones que se realizan año a año para conmemorar Fiestas Patrias La Municipalidad de Santa Cruz planifica y organiza una serie de actividades de diversa índole en torno a la conmemoración del Aniversario Patrio.

DECRETO EXENTO N° 1596

- 1.- **Apruébese** el Programa denominado "Aniversario Patrio Comunal de Santa Cruz 2015"
- 2.- **Agréguese** dicho Programa al presente Decreto en los Anexos que contiene, los productos o servicios que se necesitarán para dicho evento.
- 3.- **Imputese** los gastos generados de estas actividades a las siguientes cuentas:  
215-2201001001002; 215-2203002001005; 215-2204001001048; 215-2205001002004;  
215-2207001001026; 215-2207999001018; 215-2208002001007; 215-2208011001007;  
215-2209999001017; 215-2211999001036; 215-2401008001018; 215-2201001001049;  
215-2104004001026
- 4.- **Notifíquese** a las Unidades Municipales involucradas, para los procedimientos de rigor.
- 5.- **Cárguese** el gasto que origina este Programa al presupuesto municipal vigente.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Cultura
- Secplan
- Obras
- Educación
- Turismo
- Relaciones Públicas
- Deporte
- Administrador
- Transparencia
- Archivo (2) /